

Liceo de Hombres “Manuel Montt”

Puerto Montt

SEGUNDO INFORME CONSEJO ESCOLAR 2020

A. SÍNTESIS PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN 2020

1. ASPECTOS GENERALES

Las normas contenidas en este documento se basan en lo dispuesto en el D.S.E. N° 67 de 2018, el documento “Criterios de evaluación calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio” del Ministerio de Educación, de agosto de 2020 y el Reglamento de Evaluación del Liceo

2. ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN 2020

a. En concordancia con lo dispuesto en el Art. 10° del D.S.E. N° 67 de 2018, en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad que demanda el contexto excepcional por el que atravesamos.

1. Logro de objetivos:

a. Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos de las asignaturas planteadas por el propio establecimiento en sus Planes de Estudio.

Para este efecto, los Planes de Estudio que se aplicarán en el Liceo durante 2020, serán los siguientes:

PLANES DE ESTUDIO

7° y 8° Básico	1° y 2° Medio	3° Medio	4° Medio
Lengua y Literatura + (Inglés e Historia)	Lengua y Literatura + (Inglés e Historia)	Lengua y Literatura + (Inglés Filosofía y Electivo Lectura y Escritura)	Lengua Cast. y Comunicación + (Inglés, Historia y Filosofía)
Matemática + (Ciencias Naturales)	Matemática + (Biología, Química y Física)	Matemática + (Electivos Integrales, Física y Programación Computacional)	Matemática + (Biología y Química)
Educación Artística + (Tecnología y Ed. Física)	Artes Visuales o Musicales + (Tecnología y Ed. Física)	Educación Ciudadana + (Electivos Chile y la Región Latinoamericana y Economía y Sociedad)	Artes Visuales o Musicales + (Educación Física)
		Ciencias para la Ciudadanía + (Electivos Química y Cs. De la Salud)	Asignatura Electiva + (Electivo 2 y Electivo 3)
		Educación Física + (Artes Visuales o Música y Electivos Artes Visuales y Multivisuales y Diseño de Arquitectura)	

b. Las asignaturas del Plan de Estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos una calificación del año. Esta calificación debe expresarse en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal, por asignatura del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0 (Art. 8° y 10° D.S.E. N° 67/2018).

c. La asignatura de Religión y Taller de Raíces de Actualidad deberán incorporar la calificación de sus estudiantes a las asignaturas de Historia y Cs. Sociales. El Taller de Informática, en tanto, deberá incorporar su nota a la asignatura de Lenguaje.

d. No llevará calificación anual la asignatura de Consejo de Curso y Orientación.

Serán promovidos:

1. Los que hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio Priorizado.
2. Los que hayan reprobado una asignatura del Plan de Estudios Priorizado, siempre que su promedio general de notas sea de 4,5 o superior.
3. Los que hayan reprobado hasta 2 asignaturas del Plan de Estudios Priorizado, siempre que su promedio general de notas sea igual o superior a 5,0. (D.S.E. N° 67/2018)

2.Asistencia

a. Se entenderá por “asistencia” durante el año 2020, la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y /o “asincrónicas”, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc. No será necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

b. Cuando un estudiante no ha tenido un vínculo permanente con el establecimiento, es responsabilidad de este realizar todos los esfuerzos de contacto |(visitas. Correos electrónicos, llamadas , etc.) Levantar información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica de conectividad, generar un plan preventivo y establecer un equipo a cargo de estos estudiantes. Si a pesar de todos los esfuerzos no hay forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable, se activará el comité de evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.

3. PROCEDIMIENTO A APLICAR PARA EVALUAR A LOS ESTUDIANTES

3.1. Estudiantes que participan en las actividades E-Learning.

a. Los estudiantes serán evaluados formativamente en todas las actividades pedagógicas mediante instrumentos como informes, trabajos de investigación bibliográfica, demostraciones de ejercicios o interpretaciones musicales, dibujos, maquetas, experimentos, portafolios, rúbricas, resolución de actividades del texto escolar del estudiante, entrevistas, etc. Al término del período escolar el porcentaje de logro , o los conceptos a símbolos utilizados, se transformará en la calificación numérica por medio de una tabla de equivalencias, la cual deberá ser debidamente comunicada a la comunidad escolar.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Nivel de desempeño	Porcentaje	Nota
Excelente	86% -100%	7,0
Muy Bueno	73% -85%	6,0
Aceptable	67% -72%	5,0
Cumple con los estándares mínimos aceptables	50% - 66%	4,0
No cumple con los estándares mínimos aceptables	26% -49%	3,0
	1% - 25%	2,0
	0%(No entregar)	1,0

b. El profesor podrá decidir cuántas actividades formativas serán objeto de calificación. La calificación del trabajo del estudiante deberá ser de carácter acumulativo y cada profesor determinará cuantas actividades considerará para obtener una calificación acumulativa de coeficiente 1.

c. La cantidad de notas acumulativas a considerar para la obtención del promedio semestral quedará a criterio del profesor. Sin embargo, la cantidad mínima de calificaciones para obtener la nota acumulativa debe ser de dos (2).

5. Retroalimentación:

a. La clave del proceso de evaluación es la retroalimentación. Una buena y oportuna retroalimentación acelera el aprendizaje porque produce motivación y compromiso con el aprendizaje e incentiva el gusto por aprender y mejorar.

b. Por lo anterior, previo a la colocación de una nota acumulativa, deberán existir las siguientes condiciones:

1. Existencia de una guía o un material de estudio que haya estado accesible al estudiante ya sea por encontrarse publicada en la página web o entregada en formato físico a aquel estudiante que no tiene conectividad. En este caso se recomienda privilegiar el uso de los textos escolares evitando continuar enviando guías de estudio.

2. Evidencia de acciones de retroalimentación a los estudiantes ya sea a través de clases on line, correo electrónico, Whatsapp u otro. (Se recomienda no calificar interrogaciones on line).

6. Coevaluación y autoevaluación

a. Tanto en el caso de estudiantes que hayan participado o no en las actividades E-Learning , y tratándose de las evaluaciones formativas a aplicar, se recomienda otorgarles una participación activa en los procesos de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación. La estrategia de coevaluación y autoevaluación queda a criterio de cada docente, en concordancia con los acuerdos tomados por el Departamento de Asignatura para cada nivel y curso.

7. Evaluación actitudinal

a. En la determinación de la nota del 1° Semestre y el promedio anual se deberán tener en cuenta tanto aspectos académicos como actitudinales, declarados en el PEI. Los aspectos actitudinales, que se considerarán para determinar la calificación de los estudiantes serán los siguientes:

- a. Responsabilidad
- b. Colaboración
- c. Respeto

b. La evaluación de los aspectos actitudinales se hará usando la pauta de cotejo elaborada por UTP en que están definidos los indicadores que permitirán determinar la presencia de estas actitudes y el grado de desarrollo en que se manifiestan en los estudiantes (Art. 72. Reglamento Evaluación).

c. La incorporación de la evaluación actitudinal y la ponderación que ésta tendrá en la nota anual será decidida por cada profesor, atendiendo a criterios de justicia.

8. Ponderación de las notas acumulativas y la evaluación actitudinal durante el 1° Semestre

a. En el caso de estudiantes que hayan participado en el proceso de E-Learning, durante el 1° Semestre, la nota semestral se obtendrá ponderando la calificación acumulativa y la evaluación de los aspectos actitudinales, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Promedio notas acumulativas	Evaluación actitudinal
70%-90%	30%-10%

b. El profesor podrá decidir qué porcentaje asigna a las notas acumulativas y a la evaluación actitudinal, pudiendo variar el porcentaje asignado a las notas acumulativa entre un 70% y un 90%. En el caso de la evaluación actitudinal el docente podrá determinar qué ponderación le asigna en la nota semestral, pudiendo esta variar entre un 10% y un 30%.

9. Estudiantes que no participaron en las actividades E-Learning

a. En el caso de estudiantes que aún, habiendo asistido a algunas clases on line, no han respondido a ninguna de las actividades diseñadas por el profesor, no tendrán nota acumulativa y no llevarán nota semestral el primer semestre.

b. No obstante, si se incorporan a las actividades académicas durante el segundo semestre, podrán tener nota anual y cumplir con los requisitos de promoción establecidos en el D.S.E. N°67/2018.

10. Evaluaciones formativas durante el 2° Semestre

a. Las evaluaciones formativas durante el 2° Semestre, deberán aplicarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre y diciembre. Para ello, los docentes deberán continuar con el tratamiento de los objetivos y contenidos definidos por la Priorización Curricular.

b. Durante este período se deberá continuar con la elaboración de guías y materiales de estudio que deberán ser remitidos a Rectoría para ser "subidos" a la página institucional, o utilizando los textos escolares (en la eventualidad que la asignatura disponga de uno).

c. Paralelamente se deberá continuar con la dictación de clases on line.

11. Obtención del promedio anual

a. La obtención del promedio anual de los estudiantes, sea que participaron o no en las actividades E-Learning durante el primer semestre, considerará las siguientes calificaciones:

- Calificación de las evaluaciones formativas aplicadas durante el 1° Semestre (si el estudiante participo en las actividades E-Learning)
- Calificación de las evaluaciones formativas aplicadas durante el Segundo Semestre.
- Evaluación actitudinal
- Evaluación de trabajo destacado (optativo)

El cálculo del promedio anual de calificaciones en las asignaturas humanístico científicas se hará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

	Promedio notas acumulativas 1° y 2° Semestre	Evaluación actitudinal	Evaluación Trabajo Destacado (Opcional)
Caso 1	60%	10%	30%
Caso 2	70%-90%	30%-10%	0%

b. En base a la tabla anterior, el profesor podrá decidir por cuál de las dos situaciones expuestas en dicha tabla (caso 1 o caso 2) optará para obtener la calificación anual de sus estudiantes.

c. Si la calificación anual de una asignatura, resultare inferior a la obtenida por el estudiante el año 2019, entonces el promedio del año 2020 será el promedio anual obtenido en dicha asignatura en 2019.

d. Los Departamentos de Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Física y religión, elaborarán sus propias tablas para evaluar a los estudiantes atendiendo a criterios de justicia y a la singularidad de los objetivos que se han definido para cada una de estas asignaturas.

12. Trabajo destacado

a. El trabajo destacado tendrá el carácter de optativo para los estudiantes y podrán presentarlo todos aquellos estudiantes que deseen mejorar su promedio anual. La nota mínima con la que podrá calificarse el trabajo destacado será de 5,0.

b. El trabajo destacado que deberán presentar los estudiantes consistirá en un proyecto de investigación bibliográfica sobre alguna temática de su interés, elegida por ellos de un listado elaborado por los distintos profesores, concordantes con los Objetivos de Aprendizaje definidos para las diversas asignaturas.

c. La temática del proyecto de investigación bibliográfica podrá corresponder a las siguientes áreas de la cultura:

- Lenguaje y Literatura
- Ciencias Sociales y Filosofía (Historia, Geografía, Economía, Filosofía)
- Ciencias Naturales (Biología y Química)
- Ciencias exactas (Matemáticas, Física e Informática)
- Artes y Tecnología
- Educación Física y Salud

d. El trabajo de investigación bibliográfica será calificado en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los aspectos formales
- Contenido

e. La nota promedio obtenida en el trabajo de investigación se registrará en la asignatura la que corresponde la temática elegida por el estudiante.

13. Informes de avance

a. Durante la segunda semana del mes de diciembre (con excepción de los estudiantes de Cuarto Año Medio), los alumnos deberán presentar, a los profesores de las asignaturas del área elegida, un informe de avance que debe contener los siguientes elementos:

- Delimitación del problema a investigar
- Objetivo de la investigación
- Temas o contenidos a abordar
- Bibliografía a utilizar

b. El informe de avance será evaluado por el docente respectivo y se le asignará una calificación que se ponderará con la nota final del trabajo, en base a la siguiente tabla:

Ponderación del Informe de Avance	Ponderación de la nota final de trabajo
30%	70%

c. Tanto el Informe de Avance como el Informe Final del Trabajo de Investigación bibliográfica deberá ser presentado en un formato que será definido por la UTP y que estará en concordancia con las reglas de presentación que rigen universalmente para la elaboración de informes de investigación (normas APA).

f. El proyecto de investigación deberá ser presentado por los estudiantes a más tardar durante la tercera semana del mes de diciembre de 2020.

14. Información a apoderados y estudiantes

a. Los padres/apoderados de los estudiantes recibirán información por escrito de parte de la Dirección del Establecimiento sobre las decisiones de evaluación, planes de estudio priorizado y promoción. Esto se hará a través de una circular que se enviará a los correos electrónicos de los estudiantes y padres/apoderados.

b. Igualmente se informará al Consejo escolar y se publicará esta información en la página web institucional.

c. Por su parte, los Profesores Jefes informarán a los estudiantes y padres/apoderados de sus cursos sobre estas materias en reuniones de apoderados realizadas vía on line, correos electrónicos, llamadas telefónicas y WhatsApp.

15. Información sobre el avance del aprendizaje.

a. Los estudiantes y padres/apoderados recibirán información en forma periódica por parte de los profesores de asignaturas y los profesores jefes sobre la participación en las actividades académicas desarrolladas (participación en clases on line, entrega de trabajos y tareas) así como sobre los niveles de logro y calificaciones obtenidas.

b. Esta información será entregada en clases on line y a través de correos electrónicos, e informes de avance. Estos últimos se entregarán al término del primer semestre, a mediados del mes de octubre y durante la primera semana del mes de diciembre.

16. Certificación de estudios.

Al término del año escolar el Establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante, mediante la emisión de un Certificado Anual de Estudios y certificará, cuando proceda el término de los estudios de educación básica y media.

17. Reporte de los niveles de logro.

Los siguientes símbolos se utilizarán para reportar los niveles de logro de los estudiantes:

NIVEL	DESCRIPTOR	PORCENTAJE DE LOGRO	CALIFICACIÓN ASOCIADA
A	El estudiante muestra un grado de logro alto	86% O MÁS	6,5 a 7,0
B	El estudiante muestra un grado de logro adecuado	71 % a 85%	6,0 a 6,4
C	El estudiante puede realizar un mayor progreso de su aprendizaje	60 % a 70%	5,0 a 5,9
D	El estudiante alcanza los estándares mínimos aceptables pero requiere apoyo específico para alcanzar un mayor grado de aprendizaje	50% a 59% o menos	4,0 a 4,9
E	El estudiante no cumple con los estándares mínimos aceptables	Menos del 50%	2,0 a 3,9
S/I	No existe evidencia del estudiante para reportar su aprendizaje		

B. Participación de los estudiantes en actividades de educación a distancia.

Estamos desarrollando un conjunto de acciones destinadas a lograr contactar a la mayoría de los estudiantes que no lograron ser contactados por los profesores jefes.

Para ello, el Encargado de Convivencia Escolar y su equipo de apoyo, están intentando comunicarse con las familias de los estudiantes que no han podido ser contactados y motivarlos para integrarse a las actividades académicas.

Hasta el momento se ha logrado incrementar el número de estudiantes que se encuentra participando o ha manifestado su compromiso de participar en las actividades académicas durante el segundo semestre.

En los casos que no se ha podido establecer contacto telefónico, se les está enviando una carta del Rector al correo electrónico que se le creó a cada estudiante a principios del año.

Una vez que termine la cuarentena se empezará a hacer visitas domiciliarias a los estudiantes con los cuáles no se ha podido establecer contacto.

C. Desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre.

Durante el segundo semestre se continuará desarrollando el plan de trabajo que se ha venido desarrollando:

*Se continuará con la preparación de guías y materiales de estudio los cuales se seguirán subiendo a la página web.

*Se continuará con la entrega de materiales educativos impresos a los estudiantes que no tengan conectividad.

*Las clases on line seguirán dictándose, para facilitar el acceso a ellas se ha elaborado un horario de clases por curso que se encuentra publicado en la página web.

*El orientador mantendrá las reuniones on line que mantiene con los estudiantes de Cuarto Medio en vistas a su participación en los procesos de admisión a las Universidades.

D. Actividades de apoyo emocional y económico.

Las profesionales de apoyo que integran la Dupla Psicosocial, las Psicólogas del PIE y el Encargado de Convivencia escolar continuarán identificando estudiantes y familias que requieran apoyo psicológico o económico. Una vez hecho la identificación se proveerá acompañamiento emocional a los estudiantes o familias que lo requieran y se procurará proveer de ayuda en alimentos, medicamentos, combustible para calefacción a los grupos familiares que se encuentren afrontando una situación laboral compleja.

Se continuará con la entrega de las canastas JUNAEB. La semana del 21 de septiembre se prevé que se entregará la novena canasta.

E. Proyecto de remodelación del Liceo.

Recientemente se firmó el contrato entre el Municipio y la empresa de Arquitectos que desarrollará los planos y especificaciones técnicas de la intervención que se desarrollará en el Liceo.

El propietario de la empresa y algunos de sus profesionales visitaron el Liceo y con ellos acordamos algunos criterios y necesidades de intervención. En los próximos meses deberán presentarnos una propuesta de intervención la cual deberemos analizar todos los estamentos que componemos la comunidad educativa.

F. Bienes recientemente incorporados

En los últimos meses se han incorporado al patrimonio del liceo algunos elementos de apoyo a la labor educativa, tales como:

- *Fotocopiadora multifuncional para la Central de Apuntes
- *Duplicador RISO para la Central de Apuntes
- *10 Tablet digitalizadoras
- *100 pupitres individuales
- *1000 sillas normadas
- *36 mesas para el comedor
- *27 gabinetes para las salas de clases
- *1Gabinete metálico para el laboratorio de Física
- *Elementos médicos para la enfermería(silla de ruedas, estetoscopio, oxímetro de pulso, tallímetro, kit de medición de glucosa).
- *Abrillantadora
- *Balones de fútbol handball y basketball
- *6 impresoras de inyección de tinta
- *2 Computadores de escritorio

EUGENIO GONZÁLEZ OYARZÚN
RECTOR

Puerto Montt, 11 de septiembre de 2020